



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

AGRO RURAL

Proyecto
Avanzar
Rural

FIDA
Invertir en la población rural

**PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS ÁMBITOS DE LA SIERRA
Y SELVA DEL PERÚ – AVANZAR RURAL – 05 DEPARTAMENTOS**

Términos De Referencia (TDR)

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO
CUALITATIVO SOBRE EL IMPACTO DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO Y
JUVENTUD (EGJ) EN EL PROYECTO AVANZAR RURAL Y EL ROL DE LOS
EQUIPOS TERRITORIALES EN LAS OFICINAS ZONALES (OZ)**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Invertir en la población rural

I. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP, del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 Departamentos”; con domicilio en la Av. Arnaldo Márquez N° 1677 tercer piso, del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de consultoría para el desarrollo de un estudio cualitativo sobre el impacto de la estrategia de género y juventud (EGJ) en el proyecto Avanzar Rural y el rol de los equipos territoriales en las Oficinas Zonales (OZ).

III. ANTECEDENTES

El proyecto AVANZAR RURAL se ejecuta mediante un préstamo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA y una contrapartida del Gobierno del Perú. El proyecto AVANZAR RURAL se implementa a través de una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) que funciona como núcleo ejecutor central (NEC), dependiente de AGRO RURAL, unidad ejecutora del MIDAGRI.

El organismo responsable del Proyecto es AGRO RURAL y es ejecutado a través de una Unidad de Coordinación, que funcionará como Núcleo Ejecutor Central - NEC. El proyecto AVANZAR RURAL tiene como Objetivo de desarrollo Incrementar la competitividad y la resiliencia de los pequeños productores agrarios en las regiones de la Sierra y la Selva de los departamentos de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima y San Martín. El proyecto tiene cuatro componentes: 1) Aprovechamiento sostenible de recursos naturales; 2) Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos; 3) Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento y 4) Gestión y Administración.

El proyecto AVANZAR RURAL tiene las características de Servicio público, de apoyo al desarrollo productivo y el indicador representativo es el porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica. Los enfoques priorizados para la ejecución de los componentes en el proyecto como corresponde son: i) El desarrollo territorial, escalamiento y consolidación, fortalecimiento de capacidades, ii) Género, juventud, interculturalidad y iii) Gestión ambiental y cambio climático.

En el marco del proyecto, se impulsa de manera relevante la integración de mujeres, jóvenes e indígenas en las organizaciones de pequeños productores que, a través de la presentación de planes de negocio concursables acceden a los recursos del proyecto.

La Estrategia de Género y Juventud (EGJ) del Proyecto Avanzar Rural busca contribuir a cerrar las brechas de género brindando asesoría y acompañamiento al personal del proyecto, a las OPP y a los proveedores de servicios para implementar lineamientos y metodologías que fortalezcan sus capacidades de manera que las mujeres, jóvenes y población indígena tengan acceso y control de recursos y beneficios en igualdad de condiciones que los hombres. Hasta el 2024 la EGJ ha logrado avances importantes, beneficiando a socias y socios de las 5 regiones de intervención del proyecto. Se formaron 196 talentos rurales de las OPP en la Formación de Facilitadoras y Facilitadores de Cambio (171 son mujeres y 25 son hombres), quienes realizaron réplicas que alcanzaron a 337 socias y socios. Asimismo, se conformaron 91 comités y responsables de igualdad y medio ambiente, con un total de 264 actividades de sensibilización, acompañamiento y seguimiento. En cuanto a los talleres de transferencia de herramientas de la EGJ a las y los proveedores de servicios de las OPP se alcanzó a 174 consultores/as. A través del Programa Integral de Fortalecimiento Organizacional, 1548 socias y socios (1027 mujeres y 521 hombres) culminaron el proceso formativo de 4 talleres. Cabe mencionar también que, el Programa de Liderazgo ha contado hasta el 2024 con un total de 532 participantes entre socias y socios de las





OPPs. Estos logros han fortalecido el liderazgo de mujeres y jóvenes, promoviendo su participación en su organización y la toma de decisiones compartidas, negociación y corresponsabilidad en sus hogares.

IV. META DEL POA VINCULADO

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será asociada al Componente 3: Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento, Act. 3.2.1.1 Desarrollo de estudios y levantamiento de información estratégica.

V. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar un estudio cualitativo sobre el impacto de la Estrategia de Género y Juventud (EGJ) en los componentes y objetivos del Proyecto Avanzar Rural, así como sobre el rol desempeñado por los equipos de facilitadores en las Oficinas Zonales (OZ); identificando los cambios y aprendizajes generados en las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP), con el fin de aportar evidencia que oriente futuras intervenciones de desarrollo rural inclusivo.

Objetivos específicos:

- Analizar el aporte de las actividades de la Estrategia de Género y Juventud (EGJ) a la consecución de los indicadores específicos y generales del proyecto.
- Recopilar los principales aprendizajes y buenas prácticas generadas durante la implementación de la EGJ en todos los niveles del proyecto.
- Identificar los factores facilitadores y las limitaciones que influyeron en la adecuada implementación de la EGJ en el marco del proyecto.
- Recolectar testimonios visuales y narrativos que reflejen el impacto de la participación de la población focalizada en la implementación de la EGJ.

VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y METODOLOGÍA

El estudio adopta un enfoque cualitativo, orientado a comprender los efectos y cambios generados por la implementación de la Estrategia de Género y Juventud (EGJ) en las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) y en el accionar de los equipos territoriales de la EGJ en el proyecto.

6.1. Enfoques:

- Enfoque Mixto
- Investigación-Acción
- Metodologías participativas
- FIDA-PREVAL

6.2. Levantamiento de información primaria

Para el levantamiento de información primaria, se deberá realizar conforme a los requerimientos del proyecto Avanzar Rural relacionados con la experiencia de implementación de la Estrategia de Género y Juventud, en la cual el proyecto proveerá una lista de información que se requiere para el levantamiento de información en campo.

6.3. Estrategia geográfica

Para una implementación adecuada y el alcance a la mayor población posible, se subdivide el trabajo en 3 grupos geográficos, basados en las oficinas zonales (OZ) que permitan un desarrollo estratégico de acciones. Estos grupos son:

- Grupo Cajamarca (Chota, Cutervo y San Miguel – San Pablo)
- Grupo Pueblos Originarios (Moyobamba, Huaylas)
- Grupo Mixto (Celendín, Luya-Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza y Huarochirí)

Esta subdivisión implica que, la propuesta poblacional debe incluir representantes de dichas comunidades, agrupados en esta propuesta geográfica.

6.4. Población y muestra





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

AGRO RURAL

Proyecto
Avanzar
Rural

FIDA

Invertir en la población rural

a. Organizaciones de Pequeños Productores (OPP):

50 OPP, 100 Personas (55 Mujeres, 25 Hombres / 20 Jóvenes)

Representación por OZ:

- Grupo Cajamarca (Chota, Cutervo y San Miguel – San Pablo): 5 OPPs por OZ
- Grupo Pueblos Originarios (Moyobamba y Huaylas): 5 OPPs por OZ.
- Grupo Mixto (Celendín, Luya – Chachapoyas, Huarochirí y Rodríguez de Mendoza): 4 OPPs
- Cada OZ debe incorporar al menos a una organización de Jóvenes.
- En el grupo de Pueblos Originarios, mínimo incorporar 3 OPPs de comunidad nativa o campesina.
- Cada OPP puede incorporar a 2 personas, en el caso de Moyobamba y Huaylas pueden incorporar 3
- Deben participar las personas que fungen como “responsables o miembros del Comité de Igualdad y Medio Ambiente” y talentos rurales formados en los espacios de capacitación de la EGJ, en aquellas OPP que las tuvieran.
- Debe asegurarse una participación en términos porcentuales de 50% de Mujeres, 30% de Hombres, 20% de Jóvenes (incluida población indígena)

b. Equipos Zonales: 38 personas

- Estos incluyen coordinación técnica, medio ambiente, desarrollo de negocios. Otros profesionales que se consideren importantes, o deseen participar pueden ser definidos por los equipos:
 - Grupo Cajamarca (Chota, Cutervo y San Miguel – San Pablo): 6 por OZ.
 - Grupo Pueblos Originarios (Moyobamba y Huaylas): 4 por OZ.
 - Grupo Mixto (Celendín, Luya – Chachapoyas, Huarochirí y Rodríguez de Mendoza): 3 por OZ.
- Debe asegurarse una participación equitativa en términos de género y edad.

c. Especialistas de Inclusión Social: 10 Personas especialistas

d. Proveedores de Servicios: 25 Personas

- De las OZ donde se desarrolló los talleres de transferencia de metodologías de la EGJ: OZ Chota (5), OZ Cutervo (5), OZ San Miguel – San Pablo (5), OZ Moyobamba (5) y OZ Rodríguez de Mendoza (5)
- Debe asegurarse una participación equitativa en términos de género y edad.

6.5. Estrategia de compilación de información

- a. Revisión Documental
- b. Grupos Focales
- c. Talleres
- d. Entrevistas a actores locales y técnicos (Semiestructuradas y Estructuradas).

6.6. Procesamiento y análisis de datos

- a. Revisión de documentación: Todos aquellos que sean necesarios para la valoración de la implementación como documentos institucionales, avances, informes de supervisión del FIDA, Marco Lógico, etc. La solicitud se hará según el avance y necesidades de la consultoría.
- b. Sistematización de información: Las herramientas de recolección de datos estructuradas (entrevistas, encuestas, etc.) serán procesadas con programas básicos de organización de datos (Excel, Word, Etc.). Las actividades con herramientas más abiertas (grupos focales, entrevistas no estructuradas, etc.) tendrán procesos de sistematización in situ, y procesamiento a través de programas regulares de procesamiento organización de datos.
- c. Análisis de contenido: La revisión conjunta de los datos obtenidos será mixta (cuantitativo-cualitativo), interpretando, categorizando y sistematizando la información en búsqueda de “unidades de contenido”,





que puedan identificar patrones, temas, categorías, frecuencias, tendencias o relaciones especialmente significativas, que deriven en conclusiones y aprendizajes sobre el proceso.

6.7. Procesamiento de información secundaria.

Se trabajará con las siguientes fuentes de información para el cumplimiento de los objetivos del estudio:

- Información cuantitativa de los implementadores de la EGJ y del SISEP.
- Informes anuales de la Especialista de Género y Juventud.
- Informes de supervisión del FIDA.
- Sistematizaciones realizadas de los diferentes componentes y estrategias del proyecto.
- Otros documentos disponibles.

6.8. Consideraciones éticas y limitaciones

- a. Consentimiento informado
- b. Secreto profesional

VII. PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL (LA) CONSULTOR (A)

El servicio deberá ser desarrollado por un(a) profesional con formación académica y experiencia relevante en sistematización de experiencias vinculadas al desarrollo rural, inclusión social y metodologías participativas. Se requiere el siguiente perfil:

Coordinador principal de la sistematización

Perfil requerido

Formación Académica	Profesional titulado/a en Psicología, Ciencias Sociales o carreras afines. Deseable formación de postgrado en cooperación internacional, desarrollo rural o ciencias sociales. Se valorará formación complementaria en metodologías participativas y gestión de proyectos.
Experiencia	● Experiencia general: Se requiere una experiencia mínima de siete (07) años en el ámbito del desarrollo rural, social o comunitario, con énfasis en procesos financiados por organismos de cooperación internacional y/o el sector público. ● Experiencia específica: Al menos tres (03) años de experiencia en sistematización de experiencias y/o estudios de caso relacionados con innovación social, desarrollo rural inclusivo o cadenas productivas. Se valorará experiencia en investigación cualitativa, análisis participativo y metodologías mixtas aplicadas al ámbito rural. ● Experiencia demostrada: El/la consultor(a) deberá acreditar al menos tres (03) estudios y/o sistematizaciones en contextos rurales, especialmente en organizaciones con negocios rurales o colectivos comunitarios. De preferencia, se valorará experiencia en procesos liderados o financiados por FIDA, así como trabajo con poblaciones en condición de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, entre otros). ● Experiencia de al menos 5 años en el desarrollo de fotografía documental, fotografía comunitaria, y elaboración de contenido audiovisual para la sistematización de proyectos de desarrollo o apoyo humanitario. En caso de no cumplir los 5 años, pero con experiencia en el tema, debe acreditar al menos 3 experiencias (portafolio) de actividades de documentación y desarrollo de contenido audiovisual compilatorio.
Otros conocimientos	● Conocimiento en metodologías de sistematización de experiencias aplicadas al sector rural.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Invertir en la población rural

	Habilidades sólidas en redacción, edición y estructuración de contenidos técnico narrativos.
Habilidades y Competencias	Capacidad de trabajo en equipo. Proactivo, orientado a la obtención de resultados. Manejo de metodologías participativas

Requisitos Adicionales:**Persona Natural y/o Jurídica:**

- Disponibilidad para viajar a las provincias del ámbito de intervención del Proyecto, según ítem XI.
- Formación académica y experiencia según el perfil requerido.
- No encontrarse impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado. Tampoco deberá mantener sanción administrativa o judicial vigente. Se acreditará con declaración jurada simple.
- El presente servicio no podrá ser subcontratado.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, con el directivo, servidor o funcionario que goce de la facultad para efectuar la contratación de profesionales o que tenga injerencia directa o indirecta con el proceso de selección, de ser el caso, al momento de la contratación.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El proveedor deberá tener la disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.

Otras consideraciones:

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de los siguientes documentos: i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio (venta) publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Elaborar un plan de trabajo que incluya: i) la metodología detallada, ii) los instrumentos para la recopilación de información primaria y iii) el cronograma de desarrollo del estudio.
- Revisar la documentación base del Proyecto Avanzar Rural, como el diseño del Proyecto.
- Revisar y analizar toda la documentación (información secundaria) generada a partir de la implementación de la Estrategia de Género y Juventud (EGJ) del proyecto.
- Realizar el levantamiento de información de la experiencia en los actores directos priorizados que han participado en la experiencia, de manera presencial o virtual, para el caso de los socios (as) beneficiarios identificados de las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) debe ser presencial, para esto utilizar métodos de investigación cualitativa.
- Organizar las pautas del análisis de tal forma que permita ordenar la información primaria y secundaria, según la estructura del informe del estudio.
- Evaluar los logros alcanzados por la implementación de la EGJ con la población participante del proyecto.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Invertir en la población rural

7. Revisar el aporte de las actividades de la EGJ a la consecución de los indicadores específicos y generales del proyecto, así como el rol desempeñado por el equipo de facilitadores en las Oficinas Zonales (OZ).
8. Compilar los principales aprendizajes y buenas prácticas generadas durante la implementación de la EGJ.
9. Identificar factores habilitantes y limitantes para una adecuada implementación de la EGJ en el marco del proyecto.
10. Capturar testimonios visuales y narrativos que evidencien el impacto de la participación de la población focalizada en la EGJ.
11. Generar contenido audiovisual alineado a los objetivos de la EGJ, así como presentar informes y material gráfico de impacto.
12. Redactar el informe del estudio con base en los hallazgos del análisis, siguiendo la estructura de un estudio cualitativo. El documento debe ser comprensible para los actores del proyecto.
13. Realizar una presentación de los resultados ante el equipo técnico del proyecto Avanzar Rural.
14. Mantener reuniones periódicas con la Especialista de Género y Juventud y el Especialista en Gestión del Conocimiento y Comunicaciones, con el fin de gestionar los insumos de la sistematización, medir los avances y ajustarse a los objetivos del proceso del estudio.



IX. EJES DEL ESTUDIO

Este estudio estará enfocado más en análisis cualitativo y busca sistematizar el impacto de la Estrategia de Género y Juventud (EGJ) en los objetivos y componentes del proyecto, así como el rol del equipo de facilitadores en las OZ.

- ¿En qué medida se percibe que la Estrategia de Género y Juventud (EGJ) ha contribuido al logro de los objetivos del proyecto y cómo se ha integrado con dichos objetivos?
- ¿Qué estrategias o acciones específicas se han desarrollado desde la Oficina Zonal (OZ) para implementar la EGJ, y cómo ha sido el acompañamiento de los equipos territoriales a las OPP beneficiarias del proyecto?
- ¿Qué cambios se han producido en los negocios rurales de las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) en aspectos relacionados con su fortalecimiento organizacional, productivo, ambiental y/o comercial con la ejecución de la EGJ?

X. PROPUESTA DE ESQUEMA DEL INFORME DEL ESTUDIO

A continuación, se presenta una propuesta de estructura básica del informe, la cual puede ser enriquecida como parte de la propuesta del consultor:

Estructura del informe
1. Introducción
2. Resumen ejecutivo
3. Justificación
4. Marco conceptual
5. Metodología
6. Descripción de la experiencia
7. Resultados y análisis
5. Aprendizajes y buenas prácticas
6. Sostenibilidad
7. Conclusiones
8. Recomendaciones
9. Anexos (<i>testimonios reconstruidos, gráficos, herramientas utilizadas, fotografías u otros que sustenten la experiencia</i>)

XI. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará bajo modalidad semipresencial, previa coordinación con el área usuaria; se realizará en el ámbito de intervención del proyecto específicamente en donde ha intervenido la Estrategia de Género y Juventud del proyecto, de acuerdo al ítem VI. descripción del servicio y metodología.

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de hasta setenta y cinco (75) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio al proveedor, o hasta que cese la necesidad del área usuaria del objeto de la contratación, siempre y cuando no exceda el plazo establecido en el presente servicio,

XIII. PRODUCTOS ESPERADOS – ENTREGABLES

El servicio consta de cuatro (04) productos y/o entregables que el consultor deberá presentar para la conformidad del servicio.

N° Entregable	Descripción de los productos y/o entregable	Plazo
Primer	Producto 01. Plan de trabajo del estudio en la cual debe incluir: metodología, herramientas, cronograma y requerimientos adicionales, de acuerdo al Acápite VIII.	A los 10 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S)
Segundo	Producto 02. - Informe preliminar de análisis del estudio de caso sobre logros, aprendizajes, prácticas positivas, factores habilitantes y limitantes, y aporte de la EGJ a la consecución de los indicadores de proyecto. 4 infografías relacionadas a cada tema. De acuerdo al Acápite VIII.	A los 50 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S)
Tercero	Producto 03. - Informe final del estudio de caso sobre logros, aprendizajes, prácticas positivas, factores habilitantes y limitantes, y aporte de la EGJ a la consecución de los indicadores de proyecto. 1 video institucional sobre los aportes de la implementación de la EGJ. 1 banco de imágenes y vídeo de testimonios. De acuerdo al Acápite VIII.	A los 80 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S)

XIII.1. Lugar de presentación de los productos y/o entregables: El lugar de presentación será por Mesa de Partes de la UCP del Proyecto Avanzar Rural, ubicada en la Av. Arnaldo Márquez 1677, tercer piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, en horario de oficina de 8 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

XIII.2. Forma de presentación de entregable:

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago y deberán contener lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Invertir en la población rural

- Carta de presentación dirigida a la Coordinadora del Proyecto
- Informe del servicio que corresponda
- Recibo de honorarios y validado por SUNAT
- Suspensión de cuarta categoría de ser el caso (debe estar con fecha anterior al recibo por honorarios)
- Copia con firma original de la Orden de Servicio.
- TDR firmado en original (solo para el primer entregable).

XIII.3. Ampliación del plazo contractual:

Solo se otorga ampliaciones por caso imputables al proveedor y a la entidad contratante, computado desde el día siguiente de su carta de presentación por Mesa de Parte del Proyecto en horario de oficina.

Las ampliaciones se solicitan antes de su vencimiento de sus entregables y/o productos. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al proveedor de servicios en el plazo no mayor de los diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Área Usuaria del Proyecto.

XIV. COSTO DEL SERVICIO

El costo del servicio asciende a la suma de **S/ 64,000.00 (sesenta y cuatro mil con 00/100 Soles)**. Este importe incluye todos los impuestos de ley; asimismo, incluye todo gasto incurrido por el proveedor en gastos de movilidad, gastos de alojamiento, gastos de alimentación y todo gasto relacionado al desarrollo del presente servicio.

El Proyecto asumirá únicamente el traslado desde la Oficina Zonal (OZ) de Avanzar Rural a las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP). Este traslado se llevará a cabo previa coordinación y aprobación de la OZ y será para el desarrollo exclusivo de las siguientes actividades: El levantamiento de información, entrevistas, talleres presenciales, entre otros.

Consideraciones adicionales:

- En caso de presentarse observaciones a los entregables, deberán ser levantadas previas a la presentación del siguiente producto, y para el producto final serán levantadas en un plazo no mayor a 15 días calendarios.
- Todos los productos deben ser entregados en versión digital e impreso para facilitar la revisión simultánea del producto y su aprobación.
- Se debe considerar para términos de los entregables, adicional a los informes como los anexos: un repositorio digital con las fuentes de información primaria y secundaria, técnica y científica; utilizada para la generación de los productos.

XV. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

La conformidad del servicio de consultoría será emitida por el especialista de Gestión del Conocimiento y Comunicaciones del Proyecto, bajo el visto bueno a la conformidad del servicio del Especialista en Género y Juventud en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlal al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de cinco (05) días ni mayor a diez (15) días calendario, dependiendo de la complejidad.

La forma de pago se realizará en tres (03) armadas, para el pago deberá presentar su comprobante de pago y la suspensión de cuarta de ser el caso que será emitida con fecha anterior al recibo por honorarios, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago, como de detalla a continuación:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

AGRO RURAL

Proyecto
Avanzar
Rural

FIDA

Invertir en la población rural

Entregable	Fecha	Pago (%)
Primer entregable	A los 10 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S).	15%
Segundo entregable	A los 50 días contados a partir del día siguiente notificada la Orden de Servicio (O/S).	45%
Tercer entregable	A los 80 días contados a partir del día siguiente notificada la Orden de Servicio (O/S).	40%

XVI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el proveedor/contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor/contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

15.1. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163° del Reglamento y lo indicado en los Términos de Referencia.

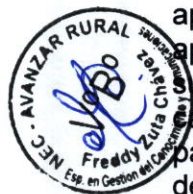
Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

XVII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

XVIII. MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" es una entidad estatal que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL y debe asegurarse de la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, el presente servicio se registrará por





las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado". Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, proveedor/contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente al Proyecto a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos "a" al "t"), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que proveedor/contratista acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.



FORMATO 01
PROPUESTA ECONÓMICA

Lima, de del 2025

Señores

NEC - AVANZAR RURAL

AGRO RURAL – MIDAGRI

Presente. _

Objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO CUALITATIVO SOBRE EL IMPACTO DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO Y JUVENTUD (EGJ) EN EL PROYECTO AVANZAR RURAL Y EL ROL DE LOS EQUIPOS TERRITORIALES EN LAS OFICINAS ZONALES (OZ)

De nuestra consideración:

El que suscribe, Don/Dña....., identificado con DNI N° y N° RUC, representante legal y/o persona natural, **declaro bajo juramento cumplir con todo lo indicado en los términos de referencia**, para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO CUALITATIVO SOBRE EL IMPACTO DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO Y JUVENTUD (EGJ) EN EL PROYECTO AVANZAR RURAL Y EL ROL DE LOS EQUIPOS TERRITORIALES EN LAS OFICINAS ZONALES (OZ), Asimismo, mi Propuesta Económica para el servicio antes mencionado asciende a la suma de S/..... (consignar monto en letras), incluido todos los impuestos de Ley, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.



ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL (incluir IGV y demás impuestos de Ley)
1	1	Servicio	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO CUALITATIVO SOBRE EL IMPACTO DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO Y JUVENTUD (EGJ) EN EL PROYECTO AVANZAR RURAL Y EL ROL DE LOS EQUIPOS TERRITORIALES EN LAS OFICINAS ZONALES (OZ)	

INFORMACIÓN ADICIONAL

FORMA DE PAGO	SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 DÍAS CALENDARIOS
EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
N° DE TELÉFONOS	
NOMBRE DEL POSTOR	
CORREO DEL POSTOR	

Atentamente,

Nombre y Apellidos
RUC